

SERVICIO DE NORMATIVA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Abril 2025

1. Servicio de normativa

Áreas implicadas	Servicio de Normativa y Coordinación Administrativa
Personas responsables	Jefa del Servicio

Finalidad
<ul style="list-style-type: none">▪ Tramitación y resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.▪ Revisión de legalidad de acuerdos, convenios y contratos de derecho privado y su custodia.▪ Asistencia técnica, jurídica y administrativa.▪ Gestión de la documentación jurídica y administrativa para la emisión de informes jurídicos.

Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">▪ El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, art. 6.1.c) del RGPD▪ El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, art. 6.1.e) del RGPD▪ Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial determinado por la Ley, art. 9.2.g) RGPD<ul style="list-style-type: none">- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.- Estatutos de la Universitat Politècnica de València- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Categorías de datos personales
<ul style="list-style-type: none">▪ Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Pasaporte/cualquier otro documento identificativo, domicilio, dirección de correo electrónico, firma electrónica, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, credenciales de acceso, imagen y voz.▪ Datos profesionales: titulaciones, experiencia profesional, idiomas, vida laboral, historial del empleado y datos referidos al empleo (cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo).▪ Datos de salud▪ Datos procedentes de los expedientes administrativos▪ Datos facilitados por el interesado y vinculados con el procedimiento correspondiente, distintos a los anteriores.

Categorías de datos interesados
<ul style="list-style-type: none">▪ Empleados UPV (funcionarios, laborales, prácticas, etc.)▪ Becados

- Estudiantes
- Participantes en eventos organizados por la UPV

Orígenes de los datos

- Del propio interesado
- De otras Administraciones u organismos públicos
- Fuentes accesibles al público: [Boletines Oficiales; sedes electrónicas de otras Administraciones Públicas]

Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Comunicaciones de datos

Los datos podrán ser comunicados a:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial.
- Órganos judiciales y Ministerio fiscal.
- Consell Jurídic Consultiu

Transferencias Internacionales de Datos

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

2. Procesos electorales

Áreas implicadas	Servicio de Normativa y Coordinación Administrativa
Personas responsables	Jefa de Servicio

Finalidad
<ul style="list-style-type: none">▪ Gestión y organización de los procesos de elección a órganos unipersonales y colegiados de gobierno y representación de la UPV (censos, listados de candidaturas, de electos, reclamaciones u otros).▪ Recepción y remisión de nombramientos de cargos.

Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">▪ El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, art. 6.1.c) del RGPD▪ El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, art. 6.1.e) del RGPD:<ul style="list-style-type: none">- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.- Reglamento Electoral de la UPV, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2024 (BOUPV nº 154/2024)- Estatutos de la Universitat Politècnica de València- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Categorías de datos personales
<ul style="list-style-type: none">▪ Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Pasaporte/Cualquier otro documento identificativo, dirección de correo electrónico, firma electrónica y credenciales de acceso.▪ Datos profesionales: datos referidos al empleo (cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo).

Categorías de datos interesados
<ul style="list-style-type: none">▪ Empleados UPV (funcionarios, laborales, prácticas, etc.)▪ Estudiantes

Orígenes de los datos
<ul style="list-style-type: none">▪ Del propio interesado

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Comunicaciones de datos

Los datos podrán comunicarse a:

- Comisión Electoral de la UPV
- Generalitat Valenciana
- Publicación del censo en sedes de la UPV (Rectorado, Centros, Departamentos e Institutos), de acuerdo al principio de minimización de datos.

Transferencias Internacionales de Datos

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.